

Acta número 64 sesenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de julio del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 508-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número **24904/LX/14**, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 06, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 26, 35, 53, 56, 57, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 92, 97, 100, 109 y 111; se adiciona un CAPÍTULO 3 al TÍTULO SEXTO, denominado “DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO” e integrado por los Artículos 68 al 71, y se recorre en su número y en su orden el actual CAPÍTULO 3 para ser CAPÍTULO 4, conservando su denominación “DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN” e integrado por el Artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para quedar en la forma y términos que se desprenden del Decreto número 24904/LX/14 que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva.

Lo anterior, de conformidad y con fundamento en lo que establece el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado, que a la letra señala.

Acta número 65 sesenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de julio del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 509-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza derogar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 083-2012/2015, de fecha 24 de Enero de 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza escriturar las Áreas de Cesión para Destinos, con una superficie de 29,324.16 m² del Fraccionamiento “Loma Dorada”, ubicadas en la zona del parque lineal, correspondiente a las siguientes fracciones:

- De la C. Ma. Guadalupe Domínguez G. y Cdos. dos predios con superficie el primero de ellos de 4,670.18 m² y el segundo de 1,073.59 m², correspondientes al 29.29% de la superficie total de 19,608.12 m².
- Del C. Rodolfo Becerra Padilla dos predios con superficie el primero de ellos de 9,166.51 m² y el segundo de 407.26 m², correspondientes al 15 % de la superficie total de 63,821.12 m².
- Del C. José Guadalupe Padilla de la Mora, la superficie de 12,060.31 m², correspondientes al 15.28 % de la superficie total de 78,910.41 m².

- Del C. Omar Estrada Aceves y Cdos. la superficie de 1,946.31 m², correspondientes al 37.49 % de la superficie total de 5,179.17 m².

TERCERO.- Se autoriza la permuta con una proporción de 2.5 m² por 1 m², de las áreas de cesión para destinos, de los CC. Ma. Guadalupe Domínguez G. y Omar Estrada Aceves del lugar donde originalmente debían ceder, arrojando así las cantidades que se describen en el punto anterior.

CUARTO.- Se autoriza escriturar el Área de Restricción por colector de aguas negras con una superficie de 1,949.89 m² del Fraccionamiento "Loma Dorada", correspondiente a las siguientes fracciones:

- De la C. Ma. Guadalupe Domínguez G. y Cdos. la superficie de 221.48 m².
- Del C. José Guadalupe Padilla de la Mora la superficie de 1,331.05 m².
- Del C. Omar Estrada Aceves y Cdos. la superficie de 397.36 m².

QUINTO.- El excedente de superficie del área de cesión para destinos existente en el mismo predio, se recibirá como donación pura y simple, por lo que no se podrá tomar en cuenta para futuras urbanizaciones.

SEXTO.- Los faltantes de equipamiento de acuerdo al convenio firmado deberán ser concluidos antes de la entrega recepción del fraccionamiento en mención.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban las escrituras correspondientes.

ACUERDO # 510-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización de la **3ra. Etapa** del Fraccionamiento "**Bugambilias**", ubicado al Oriente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 511-2012/2015

PRIMERO.-Se autoriza la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos del Fraccionamiento Campestre "**Agua Blanca**", ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a dos predios, el primero con superficie de 4,469.34 m² y el segundo con superficie de 1,161.83 m².

SEGUNDO.- Se autoriza constituir en Régimen de Condominio Horizontal el Fraccionamiento “Agua Blanca”, ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se deberá dar libre paso a cualquier persona para ingresar a las áreas de cesión para destinos que se ubican dentro del fraccionamiento.

A C U E R D O # 512-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la escrituración del área de vialidad de la **calle San Ceferino**, ubicada en la colonia Popotes, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 360.82 m2.

A C U E R D O # 513-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2014, a trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

A C U E R D O # 514-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizaron las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las siguientes modificaciones presupuestales:

A C U E R D O # 515-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar el contrato de permuta entre el C. Rodolfo Acosta González, propietario del bien inmueble que se localiza en el Boulevard Anacleto González Flores Norte, esquina con calle Valencia en el Fraccionamiento Jardín Español, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través de su apoderado el Lic. Alejandro Ramírez Romo, que en escritura pública número 2110, acredita una superficie de 130 m2, haciendo la aclaración que la superficie a permutar es de 72.13 m2, a cambio el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, le permutará el bien inmueble ubicado en la calle Doctor Ignacio Fregoso N° 500, mismo que tiene una superficie de 107 m2, en el Fraccionamiento FOVISSSTE, en esta ciudad, lo anterior, una vez realizados los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO.- Se autoriza realizar la subdivisión del predio ubicado en el Boulevard Anacleto González Flores norte, esquina con calle Valencia en el Fraccionamiento Jardín Español, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

CUARTO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

QUINTO.- Se autoriza la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en la calle Doctor Ignacio Fregoso N° 500, con una superficie de 107 m², en el Fraccionamiento FOVISSSTE, en esta ciudad, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 516-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24891/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 4, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 517-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES-10400-22	339	EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.	\$0.00	\$7,265.40	\$7,265.40
TES-10420-474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$11'205,245.57	-\$7,265.40	\$11'197,980.17
TOTALES			\$11'205,245.57	\$0.00	\$11'205,245.57

A C U E R D O # 518-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de un elevador hidráulico para el Mercado Centenario, de esta ciudad, con un costo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Se autoriza adjudicar la compra del elevador antes mencionado al Grupo ELEVARE, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: OPL-11000-258-MERCADOS DIGNOS, partida 569 MONTACARGAS (ELEVADOR).

Acta número 66 sesenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de julio del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 519-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura oficial, de la vialidad que se encuentra dentro del predio denominado "EL MOLINO", ubicado en el Boulevard Anacleto González Flores, entre las calles Paseo del Río, Río Nilo y trazada de Norponiente a Suroriente en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con el nombre de **PASAJE RÍO NILO**.

A C U E R D O # 520-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza realizar por medio del Programa Ramo 20 y 33, las siguientes obras:

- Asfaltado de la calle Salamanca, en la colonia Española, en la Cabecera Municipal.
- Construcción de barda perimetral, en el Jardín de Niños "Ignacio Zaragoza", en la Delegación de Mezcala de los Romero.
- Reparación de la base de concreto del Patio Cívico, en la Escuela Francisco Medina Ascencio, en la Cabecera Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza que las obras se realicen con recursos de los intereses generados del Ejercicio 2013, del Programa Ramo 20 y 33.

A C U E R D O # 521-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza que los recursos del Ejercicio 2014, aportados por los beneficiarios de las obras del Programa Ramo 20 y 33, sean utilizados para la realización de obra pública del mismo programa.

A C U E R D O # 522-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza iniciar los trámites de regularización de los siguientes espacios públicos:

- Vialidades de los siguientes fraccionamientos ya regularizados: El Potrerito, Loma Dorada, Campos Elíseos, El Ranchito, Las Colonias, El Ranero, Sauces (fracciones de Baudelio I y II etapa), El Pedregal (fracciones de J. Santos, Maurilio, Raymundo), El Pedregal II etapa

(fracción de Maurilio), Los Sauces (fracciones de Silvestre, J. de J. Esquivias, Ramón Murillo, Rosa Martín, Heliodoro, Carmen, J. Refugio), La Loma de En Medio (fracciones de Gabriel, Vicente, Miguel, Natividad), El Molino (fracciones de Maximino, Fco. Arteaga), Popotes (fracciones de J. Dolores, J. Guadalupe), Potrero el Galván, San Gabriel, Las Colinas de Mezcala, Pegueros, Los Perones, Santa Ana, Santa María (fracción de Victoria), Popotes calle San Miguel, El Colorín, Sagrado Corazón II etapa, La Gloria, San José (fracción José de Jesús), Pozo del Monte I-IV etapas.

- Áreas de Cesión para Destinos de los siguientes Fraccionamientos ya Regularizados: El Potrerito, Loma Dorada, Campos Elíseos, El Colorín, El Ranero, Sauces (fracciones de Baudelio I y II etapa), El Pedregal II etapa, Los Sauces (fracción de Heliodoro), Sauces (fracción de Carmen), Loma (fracción de Gabriel), Colonias de Mezcala, Pegueros, Pedregal (fracción de Raymundo), Popotes (fracción de J. Guadalupe), Hacienda Pegueros, San José, Santa María, Sagrado Corazón II etapa, Popotes San Miguel, El Ranchito.
- Espacios Públicos: Plaza de Armas de la Cabecera Municipal, Parque la Esperanza, Plaza Principal de Capilla de Guadalupe, Plaza Principal de Capilla de Milpillas, Edificio Delegación Municipal de Capilla de Milpillas, Edificio Delegación Pegueros, Plaza Municipal de Pegueros, Plaza Municipal de San José de Gracia, Oficinas Municipales Delegación San José de Gracia, Plaza Municipal de Mezcala, DIF de San José de Gracia.
- Pozos de Agua Potable: Pozo No. 26 Bosques del Lago, Pozo No. 31 El Viborero, Pozo No. 35, ubicado en la calle Garza, colonia Las Aguillillas, Pozo El Pochote.

SEGUNDO: Dicha regularización deberá realizarse en apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 523-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la escrituración del área de vialidad de la calle Pasaje Río Nilo, ubicada al Oriente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 1,406.00 m².

A C U E R D O # 524-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones al **Organigrama de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, quedando de la siguiente manera:

- La Jefatura Administrativa se incorpora a la Sub Oficialía Operativa de manera directa y a su vez a la Jefatura en mención, se le adicionan las Coordinaciones de Academia y Asuntos Internos, dichos cambios deberán de ser aplicados a partir de su autorización.

A C U E R D O # 525-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de una trituradora de ramas, marca WOOD/CHUCK CHIPPER, modelo W/C17, año 2001, N° de serie 1W9T715121G200406, erogando hasta la cantidad de \$16,750.00 dólares más IVA; asimismo el pago de \$10,000.00 más IVA, para el pago del flete.

SEGUNDO.- Se autoriza adjudicar la compra de la trituradora antes mencionada con la empresa MAQUINARIA WIEBE KM 24, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: SPM-10820-377-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO, partida 569.

A C U E R D O # 526-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$651'299,621.00 (seiscientos cincuenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) a \$656'968,071.00 (seiscientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, así como la creación de dos nuevos proyectos, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
NUEVO	612	CASA DE LA CULTURA PEGUEROS SEGUNDA ETAPA (PROPIOS)	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
	612	CASA DE LA CULTURA PEGUEROS SEGUNDA ETAPA (FEDERAL)	\$0.00	\$1'134,000.00	\$1'134,000.00
NUEVO	612	PROGRAMA HÁBITAT 2014 (PROPIOS)	\$0.00	\$1'170,265.00	\$1'170,265.00
	612	PROGRAMA HÁBITAT 2014 (FEDERAL)	\$0.00	\$3'422,829.00	\$3'422,829.00
	612	PROGRAMA	\$0.00	\$1'111,621.00	\$1'111,621.00

		HÁBITAT (ESTATAL) 2014			0
TES- 10420- 474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$11'205,245 .57	- \$1'570,265.00	\$9'634,980.5 7
		APORTACIÓN FEDERAL PROGRAMA PAICE	\$1'134,000. 00	- \$1'134,000.00	\$0.00
		APORTACIÓN FEDERAL HÁBITAT 2014	\$3'422,829. 00	- \$3'422,829.00	\$0.00
		APORTACIÓN ESTATAL HABITAT 2014	\$1'111,621. 00	- \$1'111,621.00	\$0.00
		TOTALES	\$16'873,695 .57	\$0.00	\$16'873,695. 57

TERCERO.- Se autoriza aportar por parte del Municipio la cantidad de \$1'170,265.00 (un millón ciento setenta mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), al programa "HÁBITAT", aportando el Estado \$1'111,621.00 (un millón ciento once mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y la Federación aportará \$3'422,829.00 (tres millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Se autoriza aportar por parte del Municipio la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), al proyecto de la Casa de la Cultura en Pegueros Segunda Etapa, dentro del programa "PAICE", aportando la Federación \$1'134,000.00 (un millón ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTO: Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de los Convenios que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

ACUERDO # 527-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$656'968,071.00 (seiscientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) a \$657'268,071.00 (seiscientos cincuenta y siete millones doscientos sesenta y ocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.). Lo anterior en virtud de la Aportación Federal "Institucionalización en la Perspectiva de Género", del programa INMUJERES, por \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la creación de un nuevo proyecto: "PROYECTANDO MI FUTURO", partida 339.

TERCERO.- Se autoriza la ejecución del proyecto en mención con la empresa “PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.”.

CUARTO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez, y Mario Franco Barba; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

A C U E R D O # 528-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de comodato por 99 años entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Asociación Civil “Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.”, para recibir dos fracciones de terreno en las que se encuentra el pozo profundo en aproximadamente 400 m² y en el que se encuentra la caseta de control en aproximadamente 6 m².

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 529-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza en lo general y en lo particular el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; quedando de la siguiente manera:

Acta número 67 sesenta y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 7 siete de agosto del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 530-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$657'268,071.00 (seiscientos cincuenta y siete millones doscientos sesenta y ocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) a \$660'518,071.00 (seiscientos sesenta millones quinientos dieciocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), lo anterior en virtud de los recursos provenientes del Programa Federal: “Contingencias Económicas 2014 para Inversión (Convenio B)”, para la “Construcción de Plaza Samartín”.

SEGUNDO.- Se autoriza la creación del siguiente proyecto:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
NUEVO	612	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA SAMARTÍN	\$0.00	\$3'250,000.00	\$3'250,000.00
		APORTACIÓN FEDERAL: "CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014 PARA INVERSIÓN (CONVENIO B)."	\$3'250,000.00	-\$3'250,000.00	\$0.00
		TOTAL	\$3'250,000.00	\$0.00	\$3'250,000.00

TERCERO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre del presente año, con recursos provenientes del programa "Contingencias Económicas 2014 para Inversión (Convenio B)", con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto tercero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados, sean retenidas.

QUINTO: Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Acta número 68 sesenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de agosto del año 2014 dos mil catorce.

ACUERDO # 531-2012/2015

PRIMERO. Se aprueba otorgar en comodato al Club Deportivo de los Altos, la cancha de futbol localizada en la Unidad Deportiva San José de Gracia, en la Delegación de San José de Gracia, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

A C U E R D O # 532-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en San José de Gracia, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuente la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

A C U E R D O # 533-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en Pegueros, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuente la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

A C U E R D O # 534-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza acogerse al decreto N° 24836/LX/14, en el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales de Catastro y Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, que hubiesen generado hasta la

iniciación de la vigencia del presente decreto, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el Ayuntamiento; la gestión del descuento deberá ser personal para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2014.

ACUERDO # 535-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 525-2012/2015, de fecha 24 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de una trituradora de ramas, marca WOOD CHIPPER, año 2001, modelo 1200, por la cantidad de \$294,147.00 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza adjudicar la compra de la trituradora antes mencionada, con la empresa VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: SPM-10820-377-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO, partida 569.

ACUERDO # 536-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del Comité de Festejos Patrios 2014, nombrando como Presidente de dicho Comité al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Presidente del Comité de Fiestas Patrias 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de las Fiestas Patrias 2014; asimismo se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la documentación que con ese motivo se genere.

ACUERDO # 537-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES-10420-474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$9'512,952.20	-\$234,790.00	\$9,278,162.20
PEC-10920-73	382	REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS	\$300,000.00	\$234,790.00	\$534,790.00
		TOTALES	\$9'812,952.20	\$0.00	\$9'812,952.20

A C U E R D O # 538-2012/2015

ÚNICO.- Se autorice al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se realice en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una Sesión Solemne el sábado 20 de septiembre del año en curso, con motivo del 131 Aniversario del nombramiento de Tepatitlán de Morelos, como ciudad.

A C U E R D O # 539-2012/2015

PRIMERO.- Se autorizan las visitas oficiales a las siguientes Ciudades Hermanas, así como los gastos correspondientes:

MES:	LUGAR:	EVENTO:
Julio 2014	Laredo, Texas	"Festival Laredo Ciudades Hermanas 2014"
Agosto 2014	Madison, Wisconsin	"Inauguración Mural Ciudad de Madison"

SEGUNDO: Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
PEC-10920-94	382	FESTIVAL LAREDO CIUDADES HERMANAS 2014	\$0.00	\$87,500.00	\$87,500.00
PEC-10920-94	382	INAUGURACIÓN MURAL CIUDAD DE MADISON	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00
TES-10420-474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$9'278,162.20	-\$177,500.00	\$9'100,662.20
		TOTALES	\$9'278,162.20	\$0.00	\$9'278,162.20

Acta número 69 sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de agosto del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 540-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las **Tablas de Valores Unitarios** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015, aumentando 5% a los Valores Unitarios para los Terrenos Urbanos, Rústicos y para la Construcción, **así como el uso de la Tabla de Mejoras** donde se haya realizado obra de infraestructura, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
ÁREA DE RODAMIENTO	36% con adoquín	34% concreto	22% asfalto	10% empedrado
AGUA	44%	44%	44%	44%
DRENAJE	12%	12%	12%	12%
ELECTRICIDAD	10%	10	10%	10%
TOTAL	102%	100%	88%	76%

A C U E R D O # 541-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y particular la Iniciativa del Decreto de **“Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince”**, el incremento del 5% general.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 542-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la escrituración de las vialidades de la Etapa No. 11 del Fraccionamiento “Loma Dorada”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a la calle Orquídea con una superficie de 1,755.89 m² y la calle Laurel con una superficie de 441.87 m².

A C U E R D O # 543-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio denominado “El Molino” ubicado entre las calles Paseo del Río y Río Nilo, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 544-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio localizado entre las calles Los Pinos, Francisco Villa y Maximino Pozos, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 545-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración del Área de Cesión para destinos, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento “Las Fuentes”, en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 27,767.02 m2.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración de la vialidad Av. Fuente Minerva, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento “Las Fuentes”, en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 7,513.07 m2.

ACUERDO # 546-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$171,473.37 (ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.) para la colocación de pasto sintético en la cancha de futbol rápido, que se encuentra en la unidad deportiva de la delegación de San José de Gracia.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014, Proyecto DOP-10700-60- MANTENIMIENTO EFECTIVO, partida 622.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

ACUERDO # 547-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de \$660'518,071.00 (seiscientos sesenta millones quinientos dieciocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) a \$674'138,062.00 (seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorizaron las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones **presupuestales que se anexan al presente.**

ACUERDO # 548-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 515-2012/2015, aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 65, de fecha 10 de julio de 2014.

ACUERDO # 549-2012/2015

PRIMERO.- En alcance y regularización de los Acuerdos de Ayuntamiento Números 326-2010/2012 y 432-2010/2012, así como del contrato de permuta número 534/2011, celebrado el 5 de marzo de 2012, se autoriza celebrar contrato de permuta con el C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, en los siguientes términos.

1.- “EL MUNICIPIO” permuta y transmite a favor del C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la propiedad de 1 un lote de terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts², ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento “LA LOMA” de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es la de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

2.- El C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ permuta y transmite a favor de “EL MUNICIPIO” 12 doce lotes de terreno, marcados con los números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, todos dentro de la manzana 7 del fraccionamiento Bosques del Lago, de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que unidos entre sí, forman un solo paño, dando una extensión superficial de 1,147.30 M² (mil ciento cuarenta y siete metros con treinta centímetros cuadrados), que todos se ubican por la calle Andador Río Central que es el de su ubicación, entre la avenida Jacarandas y el Andador Río Colorado del citado fraccionamiento.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los dictámenes de valor y avalúos, que se acompañan por separado, se autoriza que “EL MUNICIPIO” pague en efectivo al C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la cantidad de \$108,682.40 (ciento ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N), a efecto de igualar los valores de ambos predios.

TERCERO.- Se autoriza que la totalidad de gastos que se generen por la escrituración corran por cuenta de este municipio.

CUARTO.- Se autoriza desincorporar del Patrimonio Municipal, el terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts², ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento “LA LOMA” de esta ciudad, con las siguientes medidas y

linderos: al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es el de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

QUINTO.- Se autoriza y faculta a los representantes del Gobierno Municipal, para que pasen a celebrar y firmar ante Notario Público la escritura y/o escrituras públicas correspondientes.

A C U E R D O # 550-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la **pensión por viudez** a la **C. Micaela Arámbula Gutiérrez**, quien fuera esposa del C. José Asunción Pérez Arriaga, Policía de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien falleció el pasado 16 de julio del año en curso. Lo anterior con fundamento en los artículos 91,92 y 93 de la “Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco”, quedando su pensión con un 34%.

A C U E R D O # 551-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del convenio “Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”;

SEGUNDO.- El Gobierno Federal, impulsa a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”, que tiene como propósito facilitar el acceso a Subsidio y Crédito a la población con ingresos hasta de 5 Salarios Mínimos Mensuales en diferentes tipos de soluciones habitacionales;

TERCERO.- De entre las modalidades del Programa arriba citado destaca el de “Ampliación o Mejoramiento de Vivienda”, la cual permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto que va desde \$45,000.00 a \$61,368.48, apoyando con esto a los beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida;

CUARTO.- Con el apoyo de la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, se obtuvieron recursos para que los empleados municipales de este Municipio puedan ampliar o mejorar su vivienda;

QUINTO.-El Gobierno Municipal no aportará recursos económicos para este Programa, pero apoyará a la Entidad Ejecutora que designe el Gobierno Federal en la promoción, validación e integración de expedientes respectivos;

SEXTO.- El interesado deberá aportar de enganche el 5% del valor de la solución (de \$2,250.00 a \$3,068.42) y la diferencia (de \$42,750.00 a \$58,300.00) podrá liquidarla en un plazo de 24 meses con mensualidades de \$1,781.25 a \$2,429.16, el efecto del Programa hace que los intereses del crédito y los gastos relativos al mismo, no tengan costo para el beneficiario;

SÉPTIMO.- Este H. Ayuntamiento autorizó que las mensualidades del crédito de este Programa (a 24 meses de plazo), puedan descontarse vía nómina y entregadas a la Institución Financiera otorgante del Subsidio y Crédito; y

OCTAVO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio con la Institución Financiera designada.

ACUERDO # 552-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín No. 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“2º INFORME DE GOBIERNO”**, el día viernes 12 de Septiembre de 2014, a las 19:00 horas; como lo disponen los Artículos 29 Fracción III y 47 Fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 553-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, una licencia con goce de sueldo, para que disfrute de un periodo vacacional, a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014; lo anterior de conformidad y con fundamento con lo que establece el artículo 40 primer párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Se autoriza **designar** a la Regidora C. GRACIELA GARCÍA RAMÍREZ, para que se haga cargo de la **Sindicatura Municipal**, a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014; de conformidad con lo que disponen los Artículos 115, fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de

la Constitución Política del Estado de Jalisco; 24 numeral 6, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 10 y 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALVÁN, integrarse a este H. Ayuntamiento como **Regidor Propietario**, con efectos a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014.

Acta número 70 setenta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 554-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza iniciar los trámites de regularización de los siguientes espacios públicos:

- Casa de la Cultura de la Delegación de San José de Gracia.
- Casa de la Cultura de Tepatitlán de Morelos.
- Jardín de Niños Mariano Escobedo, ubicado en Las Colonias en Tepatitlán de Morelos.
- Auditorio de la Delegación de San José de Gracia.
- Área de Cesión para Destinos del Fraccionamiento San Gabriel, ubicado en la calle San Juan Bautista, dentro de la manzana No. 7, lote No. 33, con superficie de 868 m2.
- Las vialidades del fraccionamiento San Pablo, ubicado en la cabecera Municipal.
- Las vialidades Camino a la Presa de Gómez, Camino a Mirandilla en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

SEGUNDO: Dicha regularización deberá realizarse con apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 555-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza iniciar los trámites para el Hermanamiento entre la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, ambas de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Regidora M.M. Mónica Alejandra Barba Martínez, en representación de este H. Cabildo, para que inicie los trámites y gestiones necesarias.

A C U E R D O # 556-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba abrogar el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprobado mediante acuerdos 847-2007/2009 y 848-2007/2009, y publicado el 25 de noviembre de 2008, en la Gaceta No. 58, época II año II, así como todas sus reformas subsecuentes y todas aquellas disposiciones que se opongan directa o indirectamente a este Reglamento.

SEGUNDO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; quedando de la siguiente manera:

ACUERDO # 557-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza otorgar un préstamo al Sistema Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) hasta por la cantidad de \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)⁶ sin intereses, pagadero en un plazo no mayor a 10 meses contados a partir del mes de septiembre del 2014.

ACUERDO # 558-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el pago pendiente por la adquisición de un terreno para la construcción de la nueva planta potabilizadora para el proyecto del Acueducto, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos con 00/100 M.N.), pago a realizar de recursos propios.

SEGUNDO.- Se autorizaron las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a los documentos que acompañan al presente.

ACUERDO # 559-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el pago de estudio de mecánica de suelos, capacidad de carga y diseño de pavimentos para la obra de Circuito Interior Juan Pablo II, por la cantidad de \$31,934.80 (treinta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.), con recursos propios.

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación del presupuesto para el pago de la supervisión externa para el Circuito Interior Juan Pablo II de la cantidad de \$1'515,000.00 (un millón quinientos quince mil pesos con 00/100 M.N.) a \$2'020,000.00 (dos millones veinte mil pesos con 00/100 M.N.), ampliación que se hará de recursos propios.

TERCERO.- Se autorizaron las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente.

A C U E R D O # 560-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza en alcance al oficio 1307 que a la letra dice: "se realice la aportación de recursos propios por la cantidad de \$8'449,709.19 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos nueve pesos 19/100 M.N.), para ejecutarse en obras del Ramo 33, cantidad que corresponde a obras del año 2009 no autorizadas por la Auditoría Superior de la Federación", debe decir: "se realice la aportación de recursos propios por la cantidad de \$8'446,437.92 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.) para ejecutarse en obras del Ramo 33, cantidad que corresponde a obras del año 2009, no autorizadas por la Auditoría Superior de la Federación".

SEGUNDO.- Se autoriza realizar la aportación de recursos propios por la cantidad de \$288,450.55 (Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 55/100 M.N.) para ejecutarse en obras del Ramo 33, cantidad que corresponde a obras del año 2009, no autorizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

TERCERO.- Se autoriza realizar la aportación de recursos propios por la cantidad de \$1'829,668.86 (Un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.) para ejecutarse en obras del Ramo 33, cantidad correspondiente a obras del año 2013 no autorizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

CUARTO.- Se autorizaron las reprogramaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a los documentos que acompañan al presente.

A C U E R D O # 561-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación de la aportación municipal para el programa HABITAT 2014 por \$30,772.00 (treinta mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), de la cantidad de \$1'170,265.00 (un millón ciento setenta mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a \$1'201,037.00 (un millón doscientos un mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorizan las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente.

A C U E R D O # 562-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza por administración directa la obra denominada: Ampliación del CDC (Centro de Desarrollo Comunitario), del programa HÁBITAT 2014, en la Colonia San Gabriel, de esta ciudad.

A C U E R D O # 563-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza convocar a vocales titulares y suplentes para la conformación de la Comisión Tarifaria.

A C U E R D O # 564-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento No. 294-2007/2009, de fecha 11 de julio de 2007, para que se cambien los Artículos 1, 7 Fracción V y se agrega Fracción VI, 8 Fracción VI, 24 Fracción VIII, 31 Fracción X y de los Transitorios el Punto Primero y Segundo, del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio De Tepatitlán; quedando de la siguiente manera:

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
“AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN”**

A C U E R D O # 565-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES-10400-22	342	COBRANZA REQUERIMIENTOS DE CATASTRO	\$253,630.91	-\$198,438.88	\$55,192.03
DOP-10700-502	613	ESTUDIO POR REPLANTEO TOPOGRÁFICO	\$0.00	\$149,718.88	\$149,718.88
DOP-10700-502	613	ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA LÍNEA DE GRAVEDAD	\$0.00	\$48,720.00	\$48,720.00
		TOTALES	\$253,630.91	\$0.00	\$253,630.91

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$198,438.88 (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 88/100 M.N.), para realizar los estudios por replanteo topográfico y de geotecnia para línea de gravedad, mismos que se requieren para el proyecto del Acueducto El Salto-Tepatitlán.

Acta número 71 setenta y uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 12 doce de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 566-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza realizar la compra del equipamiento faltante con recursos de la segunda ministración del programa SUBSEMUN 2014, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que a continuación se describe:

CONCEPTO:	META	COSTO UNITARIO (ANEXO TÉCNICO)	TOTAL
Pickup Doble Cabina	3	\$479,714.00	\$1'439,142.00
Unidad de 10 pasajeros	1	\$500,000.00	\$500,000.00
Linternas	30	\$1,000.00	\$30,000.00
Cascos Balísticos Nivel III	14	\$10,000.00	\$140,000.00
Goggles	12	\$1,250.00	\$15,000.00
Equipo de Aire acondicionado	4	\$15,000.00	\$60,000.00
Computadoras de escritorio	12	\$8,000.00	\$96,000.00
Material para evaluaciones del desempeño.	100	\$200.00	\$20,000.00
Difusión externa del Servicio profesional de carrera.	1	\$100,000.00	\$100,000.00
Difusión interna del Servicio profesional de carrera.	1	\$50,000.00	\$50,000.00
TOTAL			\$2'450,142.00

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar las compras respectivas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2014.

A C U E R D O # 567-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza realizar la compra de armamento para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco, que a continuación se describe:

CONCEPTO:	META	COSTO UNITARIO (ANEXO TÉCNICO)	TOTAL
Armas Cortas	30	\$15,000.00	\$450,000.00
Armas Largas	20	\$40,000.00	\$800,000.00
TOTAL			\$ 1'250,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza realizar la contratación de los cursos de capacitación y las evaluaciones para los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ante el Instituto de Formación y Profesionalización del Estado de Jalisco, que a continuación se describen:

CONCEPTO:	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
-----------	------	----------------	-------

(ANEXO TÉCNICO)			
Curso Técnicas de la función policial.	100	\$ 3,500.00	\$ 350,000.00
Curso Sistema de Justicia Penal	100	\$ 3,500.00	\$ 350,000.00
Curso Alta Dirección	5	\$ 7,000.00	\$ 35,000.00
Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos.	100	\$ 850.00	\$ 85,000.00
TOTAL			\$ 820,000.00

TERCERO.- Se autoriza la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ante el Centro Estatal de Evaluaciones de Control de Confianza, por la cantidad que a continuación se describe:

CONCEPTO:	META	COSTO UNITARIO (ANEXO TÉCNICO)	TOTAL
Evaluaciones de control de confianza.	60	\$ 2,700.00	\$ 162,000.00
TOTAL			\$ 162,000.00

CUARTO.- Se autorizaron realizar los pagos anteriores con recurso de la segunda ministración del programa SUBSEMUN 2014, ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico para el programa SUBSEMUN 2014.

A C U E R D O # 568-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del recurso municipal, para realizar el depósito correspondiente al 60% de la segunda coparticipación del programa SUBSEMUN 2014.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto SPT-11400-481 PROFESIONALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, partida 339.

TERCERO.- Se autoriza la aplicación de los apoyos para los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del programa de Mejora de las Condiciones Laborales del programa SUBSEMUN 2014.

A C U E R D O # 569-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización, suscrito por el

Gobierno del Estado de Jalisco con el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Graciela García Ramírez, Norberto Venegas Iñiguez, Mario Franco Barba, Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

Acta número 73 setenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 570-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nomenclatura de la Vialidad conocida como calle "Bugambilias", que se encuentra dentro del fraccionamiento habitacional denominado "Santa María", en la Delegación de Capilla de Guadalupe, por el nombre de PROF. LORENZO SEPÚLVEDA.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 571-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar en **donación** un predio propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la construcción del centro de recuperación para adicción "Trinita" A.C., con una superficie de 2,529.41 m² (dos mil quinientos veintinueve metros cuarenta y un centímetros cuadrados), ubicado al Norte con la calle Valles, al Sur con propiedad particular, al Oriente con la calle Monte y al Poniente con la calle Praderas, en el Fraccionamiento "La Loma", de este municipio.

SEGUNDO.- Se autoriza la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, del predio propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se incluyó la condición resolutoria de que antes del término de un año se inicie la construcción, y necesariamente antes del término del segundo

año esté construido el 70% o más de dicho centro, de lo contrario este predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO.- Además la presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

QUINTO.- Se autoriza que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Se faculta a los representantes de este municipio, los CC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ NAVARRO, NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ Y MARIO FRANCO BARBA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO # 572-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza en lo general y en lo particular el **“Manual de Organización y Procedimientos del Gobierno y Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”**. De conformidad con el disco compacto que se archiva por separado en los documentos de la presente acta.

ACUERDO # 573-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Coordinación en Materia de Capacitación y Evaluación entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez, Mario Franco Barba y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2014.

A C U E R D O # 574-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con los Artículos 9, 14 y 16, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la **Integración e Instalación de la Comisión Tarifaria**, de la siguiente manera:

- Presidente
C. ENRIQUE NAVARRO DE LA MORA
- Representante de la Autoridad Municipal
Titular: C. OCTAVIO NAVARRO CASTELLANOS
Suplente: C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ

VOCALES:

- Titular: C. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA
Suplente: C. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ RUBIO
- Titular: C. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ
Suplente: C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE
- Titular: C. LUIS ARTURO MARTÍN FRANCO
Suplente: C. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA
- Titular: C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ GUTIÉRREZ
Suplente: C. JUAN CARLOS ARELLANO HERNÁNDEZ
- Titular: C. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL
Suplente: C. MIGUEL ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
- Titular: C. MARIO FRANCO BARBA
Suplente: C. JOSÉ DE JESÚS LANDEROS CORTÉS
- Titular: C. OSCAR ORNELAS MARTÍN
Suplente: C. GEORGINA CASTELLANOS FRANCO

A C U E R D O # 575-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que por conducto del Presidente Municipal, el Síndico y del Titular de la Contraloría, suscriba el Acuerdo de Coordinación propuesto por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, para la creación y fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el Ámbito Municipal, en relación con los programas, proyectos, obras, acciones y servicios ejecutados total o parcialmente con recursos públicos Federales o Estatales.

SEGUNDO.- Se autoriza al Titular de la Contraloría en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en el marco del referido instrumento de coordinación, participe en la o las instancias de vinculación que se instituyan.

TERCERO.- Una vez suscrito, el Acuerdo de Coordinación propuesto, se ordene la publicación del instrumento de coordinación antes referido en la Gaceta Oficial de este Municipio.
